

CARTA ACUERDO

Entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante “la CIC” con domicilio en calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad La Plata, representada en este acto por su Presidente doctor Alejandro VILLAR, por una parte y la Universidad Nacional de San Antonio de Areco , en adelante “la UNSADA” con domicilio en Rivadavia 746 , de la ciudad de San Antonio de Areco, representada en este acto por el Rector Dr. Jerónimo Enrique AINCHIL, por la otra parte, se pacta celebrar la presente Carta Acuerdo, en referencia a lo estipulado en la cláusula primera del Convenio de Becas Cofinanciadas, que fuera suscripto el 17 del mes de abril de 2023:

Las partes establecen otorgar una (1) Beca, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio, abonando cada una de las partes un monto de ciento treinta y un mil trescientos ochenta y cuatro (\$131.384.-) pesos mensuales, (ajustables según los incrementos otorgados por la CIC) cuya Área y/o Tema de Investigación será en la especialidad geofísica aplicada, en la Escuela de Desarrollo Productivo y Tecnológico.-----

En fe de lo expuesto y en prueba de conformidad se extiende el presente instrumento digital en la ciudad de La Plata, en las fechas indicadas en las respectivas firmas digitales. -----